

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
ACUERDO METROPOLITANO No.001 DE 2020**

**“POR EL CUAL SE NOMBRA EL DIRECTOR DEL AREA
METROPOLITANA DE CUCUTA”**

LA HONORABLE JUNTA METROPOLITANA

*En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 1625
de 2013 y el Acuerdo Metropolitano No.03 de 2013*

CONSIDERANDO

Que, en reunión de Junta Metropolitana realizada el día 20 de febrero de 2020, se llevo a cabo la elección del Director del Area Metropolitana de Cúcuta de terna integrada por los siguientes profesionales: YESID NAVAS PEÑARANDA, MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO Y MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL

Que, luego de presentada la terna la Junta Metropolitana de Cúcuta por mayoría de de sus integrantes (7 votos a favor y 1 en blanco) designo al Arquitecto MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL para ocupar el cargo de Director del Área Metropolitana de Cúcuta, código 060, grado 01

Que, en mérito de lo anterior se

ACUERDA

ARTICULO 1º: Nombrase como Director del Área Metropolitana de Cúcuta, código 060, grado 01 al Arquitecto MIGUEL ENRIQUE PEÑARANADA CANAL identificado con la cédula de ciudadanía 13.503.443

ARTICULO 2º: :El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Jose de Cúcuta, a los (20) días del mes de FEBRERO de 2020

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Presidente de la Junta Metropolitana

LUIS ALFONSO RONDON MARQUEZ
Secretario

**EN LA FECHA SE SANCIONO EL ACUERDO METROPOLITANO
“POR EL CUAL SE NOMBRA EL DIRECTOR DEL AREA
METROPOLITANA DE CUCUTA”**

Adoptado por la Junta Metropolitana el día (20) del mes de Febrero del dos mil veinte (2020).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta a los (20) días del mes de febrero del dos mil veinte (2020).

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Presidente Junta Metropolitana.

Proyecto Dr. Saúl Enrique Portillo V. Asesor Jurídico Externo AMC



San José de Cúcuta, 20 de febrero de 2020

Doctor
JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Presidente
Junta Metropolitana de Cúcuta

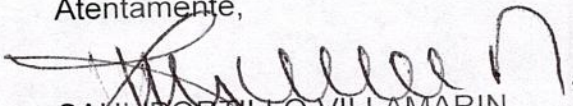
Cordial saludo:

Comedidamente, me permito rendir concepto jurídico favorable al proyecto de acuerdo del 20 de febrero de 2020, por el cual se designa al Director del Área Metropolitana de Cúcuta

El concepto se rinde con fundamento en las siguientes razones:

1. De conformidad con el artículo 24 de la Ley 1625 de 2013, la elección del Director del Área Metropolitana corresponde a su junta de terna que le presente el Alcalde del municipio núcleo.
2. En la sesión del 20 de febrero de 2020 el señor alcalde metropolitano, presento ante la Junta Metropolitana la terna para la designación del Director, habiendo sido elegido el Doctor MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL identificado con la cédula de ciudadanía 13.503.443.

Atentamente,


SAUL PORTILLO VILLAMARIN
Asesor Jurídico Externo

Horario de Atención:
8 a.m 12 pm 2pm a 6 pm
Teléfonos:

Dirección:
C.C Bolívar Local A.22
Cúcuta - Colombia

